



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 033-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 18 de mayo de 2026.

VISTO:

EI MEMORANDO N° 075-2026-P/CO-UNACHU (18.05.2026), CARTA N° 001-2026-AWAC-UNACHU S/F, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se resuelve Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en cuanto a la autonomía universitaria dispone: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el número 6 numerales 6.4.3 y 6.4.4 de la DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" del equipo de transferencia de gestión del Titular Saliente y del Titular Entrante dispone conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante;

Que, el Dr. Alfredo Walter AYALA CÁRDENAS ex Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con CARTA N° 001-2026-AWAC-UNACHU, los integrantes de la Comisión de Transferencia de Gestión del Equipo de Transferencia del Titular Saliente;

Que, el Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 033-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 18 de mayo de 2026.

Nacional Autónoma de Chupaca comunica al Secretario General mediante MEMORANDO N° 075-2026-P/CO-UNACHU, de fecha 18 de mayo de 2026, los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Entrante y autoriza se emita el acto resolutivo;

Estando a lo comentado líneas arriba y marco legal, resulta pertinente conformar la Comisión de Transferencia de Gestión del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y del Equipo de Transferencia Entrante, de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente y del Equipo de Transferencia del Titular Entrante, de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la cual queda integrado como se indica a continuación:

Equipo de Transferencia del Titular Saliente				
N°	N° DNI	Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica	Rol
1	41737433	Acosta Laymito, William Javier	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Funcionario Responsable
2	47256780	Muñoz Caja, Nadhaly Betzin	Analista de Recursos Humanos	Integrante

Equipo de Transferencia del Titular Entrante				
N°	N° DNI	Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica	Rol
1	41128954	Morales Paredes Waldo	Dirección General de Administración	Funcionario Responsable
2	45076090	Moran Cusi Saúl	Unidad de Recursos Humanos	Integrante
3	70139386	Cerrón Lazo William Roque	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, e integrantes, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca
AFHL/



Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca